



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
APLICADAS Y AMBIENTALES
U.D.C.A
RES. MINEDUCACIÓN 7392 del 20/05/1983
Código SNIES 1835



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

U.D.C.A

RECTORÍA

DIRECTIVA NO.124

Marzo 18 de 2020

PARA: TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

DE: RECTORÍA

ASUNTO: DETERMINACIONES INSTITUCIONALES FRENTE A LA CONTINGENCIA POR EL COVID-19

De acuerdo con la evaluación de la emergencia sanitaria por el Virus COVID-19 y las nuevas Normativas expedidas por el Gobierno Nacional y Distrital, la Rectoría se permite informar las disposiciones complementarias que ha tomado:

- 1- Teniendo en cuenta la determinación del Gobierno Distrital para realizar durante el periodo del 20 al 23 de marzo de 2020 el simulacro "**Quédate en Casa**", la Universidad acata esta disposición y suspende toda actividad presencial administrativa y académica durante estos días, excluyendo de esta determinación aquellas funciones que sean indispensables para el funcionamiento de la Universidad en todas sus Sedes.
- 2- Las dependencias que tengan a su cargo colaboradores que deban desempeñar funciones indispensables durante el simulacro anteriormente definido, deben enviar a la Rectoría el nombre e identificación de cada uno de estos colaboradores especificando su función en el día de hoy, teniendo en cuenta que la Universidad debe tramitar la autorización correspondiente ante la Alcaldía Local de Suba.



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
APLICADAS Y AMBIENTALES
U.D.C.A
RES. MINEDUCACIÓN 7392 del 20/05/1983
Código SNIES 1835



- 3- Con el objeto de proteger el grupo de población vulnerable mayor de 70 años, y en acatamiento a la disposición del Gobierno Nacional se dispone que los funcionarios que están en este grupo de edad realicen su jornada laboral en forma de teletrabajo o trabajo en casa. De acuerdo con la información institucional actualmente pertenecen a este grupo de población 11 colaboradores de la institución.
- 4- Se continuarán realizando hasta nueva orden las clases teóricas por vía virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Los encargados de hacer la supervisión y verificación de que se cumplan las actividades académicas serán los directores de programa y decanos de facultades, quienes enviarán un reporte diario al Subsistema Académico sobre el cumplimiento de esta Normativa.
- 5- En relación con los profesores de planta, los Directores de programa y Decanos, tienen la responsabilidad de acordar el sitio desde donde realizarán sus actividades docentes virtuales.
- 6- Los directores de las diferentes dependencias y los Decanos deben tener en cuenta a la hora de realizar la programación de los turnos de trabajo, distribuir de forma equilibrada los turnos de tal forma que la Universidad tenga una cobertura horaria extendida.
- 7- Esta directiva es de obligatorio cumplimiento y entra en vigencia a partir de la fecha.


GERMAN ANZOLA MONTERO
Rector